



Municipalidad de Gral. Ramírez  
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos

## DECRETO N° 197 / 2024

### VISTO:

El memo interno de fecha 23/07/2024, remitido desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez, y recibido en el Departamento Legal con fecha 01/08/2024; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo, se solicita la contratación de mano de obra y maquinaria para la ejecución de un total de sesenta (60) reductores de velocidad de materiales áridos, medidas: 1 metro de largo (de pisada), 6 metros de ancho y 25 centímetros de alto, los que se distribuirán en distintos puntos de la ciudad, conforme plan de obras dispuesto desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez;

Que, tomó intervención Contaduría Municipal (en memo interno de fecha 30/07/2024) a fin de informar que hay partida presupuestaria para afrontar el gasto que la contratación genera;

Que, dicha adquisición deberá solventarse con fondos genuinos y afectarse el gasto resultante a la partida presupuestaria Bienes de Consumo 02-07-40-01-01-02-20, Cuenta N° 1.070;

Que, el presupuesto oficial asciende a la suma de Pesos Siete Millones Quinientos Mil (\$7.500.000,00), por lo que, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones vigentes referidas a las contrataciones, debe procederse a efectuar un Concurso de Precios;

### POR ELLO:

LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE GENERAL RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

## DECRETA

**Artículo 1º) Llamar a Concurso de Precios N° 32/2024 para el día 13 de agosto de 2024 a la hora 09:00 con el objeto de contratar mano de obra y maquinaria para la ejecución de un total de sesenta (60) reductores de velocidad de materiales áridos, medidas: 1 metro de largo (de pisada), 6 metros de ancho y 25 centímetros de alto, los que se distribuirán en distintos puntos de la ciudad, conforme plan de obras dispuesto desde la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de General Ramírez.-**

**Artículo 2º) Proceder a través del Área de Compras y Suministros a cursar invitaciones a: "Miguel Martín" (mmiguel78@gmail.com), "Bardou Matías Agustín" (sietecolinas@hotmail.com), "Calderón Francisco" (franderon@gmail.com), "Clauser Facundo" (clausercfacundo@gmail.com) y "Álvarez Ángel" (de forma personal, en calle San Cayetano de General Ramírez), quienes deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la oficina de origen.-**

**Artículo 3º)** Fijar el presupuesto oficial en la suma de Pesos Siete Millones Quinientos Mil (\$7.500.000,00).-

**Artículo 4º)** Imputar el gasto resultante a la partida presupuestaria Bienes de Consumo 02-07-40-01-01-02-20, Cuenta N° 1.070, conforme lo dispuesto por Contaduría Municipal en memo interno de fecha 30 de julio del corriente.-

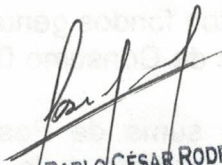
**Artículo 5º)** No serán admitidos a contratar los deudores morosos del municipio, o aquellos que no hubieran dado cumplimiento satisfactorio a contratos hechos anteriormente con el municipio, en cualquiera de sus reparticiones. Asimismo, no podrán ser proponentes los empleados del municipio y funcionarios de las distintas ramas de la administración. Ello, conforme artículo 161 de la Ley N° 10.027 y sus modificatorias.-

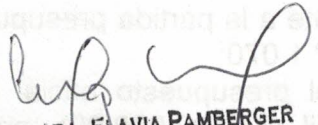
**Artículo 6º)** La Municipalidad se reserva el derecho de efectuar una adjudicación parcializada, o rechazar todas las presentadas si se comprobare acuerdo previo entre oferentes, o si las ofertas no fueran convenientes a los intereses que representa, sin que esto dé derecho a reclamo alguno.-

**Artículo 7º)** Refrenda el Secretario de Gobierno y Hacienda.-

**Artículo 8º)** Registrar, comunicar y archivar.-

DESPACHO MUNICIPAL, 02 de agosto de 2024.-

  
CR. PABLO CÉSAR RODE  
Secretario de Gobierno y Hacienda  
Municipalidad de Grol. Ramírez

  
DRA. FLAVIA PAMBERGER  
Presidente Municipal  
Municipalidad de Grol. Ramírez